

CIRCULAR OTH - 018 - 2018



No. Rad: GI2018000367

Fecha: 2018/08/15 08:09:53

U. Admin: GESTION DEL TALENTO HUMANO



ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
ANTONIO DE PADUA

Gestion  
Documental

PARA: SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE: JEFE DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCION REPRESENTANTE ANTE LA COMISION DE PERSONAL

FECHA: AGOSTO 14 DE 2018

De acuerdo con la Ley 909 de 2004, en todos los organismos y entidades regulados por esta ley deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben estar inscritos en carrera administrativa.

Los dos representantes que para tal efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento o remoción y/o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad inscritos en carrera administrativa y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal ni los empleados de libre nombramiento y remoción.


Por tal razón, se convoca a todos los empleados de carrera administrativa interesados en postularse como candidatos a que se inscriban y participen de dicha elección.

Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden.

Como suplente serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar en votación, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos estos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal. Si el número de votos a favor de más de dos de los candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

Los representantes de los empleados en la comisión de personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos años, que se contará a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

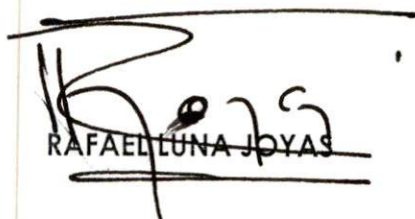
***"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"*** 

Las funciones de la Comisión de Personal, están contempladas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios entre ellos el decreto 1083 de 2015.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA ANTE LA COMISION DE PERSONAL.**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Agosto 15 de 2018
OBJETO	Elección de dos (2) representantes de los empleados de carrera administrativa y sus suplentes a la Comisión de Personal.
FECHA DE INSCRIPCION	Del 16 hasta el 23 de Agosto de 2018
LUGAR DE INSCRIPCION	Oficina de Talento Humano
CALIDADES DE LOS ASPIRANTES	No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura. Ser empleado de carrera administrativa.
PUBLICACION DE LISTAS DE INSCRITOS.	27 Agosto de 2018
PUBLICACION DE LA LISTA DE VOTANTES	27 Agosto de 2018
FECHA DE VOTACION	29 Agosto de 2018
LUGAR DE VOTACION	Auditorio Hospital
HORARIO DE VOTACION	De 08:30 A.M a 11:45 A.M
FECHA DE ESCRUTINIO	29 Agosto de 2018
LUGAR ESCRUTINIO	Auditorio Hospital
HORARIO DE ESCRUTINIO	De 11:45 A.M a 12:00 M
DECLARATORIA DE ELECCION	29 de agosto de 2018

La oficina de Talento Humano será la encargada de adelantar todos los trámites y procedimientos necesarios para la conformación de la Comisión de Personal.



RAFAEL LUNA JOYAS